

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADOS ESPECIALES
ART. 110 CGP

Manizales, 17 de noviembre de 2021

Por el término de **TRES (3) DÍAS**, se corre traslado dentro del medio de control que a continuación se relaciona, el video allegado como prueba de oficio, por la Personería Municipal de Palestina Caldas, así como de las pruebas documentales aportadas por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – DEPARTAMENTO DE CALDAS – MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. El término en mención comienza a correr el día **18 de noviembre de 2021** desde las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m) y se desfija el día **22 de noviembre de 2021** a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m).

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
1700133330042020-0000300	POPULAR	DUVAN ANTONIO - VILLA BEDOYA	DEPARTAMENTO DE CALDAS - MUNICIPIO DE PALESTINA- OTROS	PRUEBAS DOCUMENTALES - VIDEO PERSONERIA PALESTINA

MARIA ALEXANDRA AGUDELO GÓMEZ
SECRETARIA